



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 AGO 2012	
Recibido.....	15.....Hs.
Exp. N°.....	26634.....D.B.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en referencia a la situación en que se encuentra el Lote N° 22 de la Cuña Boscosa Santafesina, Escritura N° 38 Par de fecha 29712/65, Inscripta bajo el N° 005112, Tomo 97, Folio 0000129, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en el Paraje Santa Lucía del Distrito Vera, Departamento Vera, con una superficie de 755,8125 has., Plano N° 51022, Partida I.I. N° 7820/0217, informe:

1º.- Si en el mes de junio de 2009, el Señor Ministro de la Producción otorgó, mediante Acta de Designación de Cuidador Ad- Honorem, el Lote N° 22 de la Cuña Boscosa Santafesina al Señor Eduardo Isaac Honorio Barcarolo, domiciliado en Estanislao López 159 de la localidad de Emilia, Departamento La Capital.

2º.- De ser afirmativo el punto 1º, si el Señor Ministro de la Producción tenía conocimiento que el Lote N° 22 de la Cuña Boscosa Santafesina se encontraba ocupado por algunas familias oriundas del Paraje Santa Lucía, donde se encuentra ubicado el Lote, que poseen muy escasa cantidad de hacienda, realizando una actividad o economía de verdadera subsistencia y que estas mismas familias, en innumerables oportunidades y por distintas vías, venían solicitando ante la Oficina de la Delegación que el Ministerio de la Producción en la ciudad de Vera, la regularización de su situación y la cesión del mismo, como nuestra Provincia lo había hecho oportunamente con los Saldos de Colonización

de la Cuña que se encontraban en propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, y los mismos fueron entregados para ser compartidos por sus verdaderos ocupantes, realizando un acto de total justicia para aquellos humildes pobladores e impidiendo, por otro lado, que estos lotes fueran aprovechados por terratenientes de la zona o poderosos económicamente.

3º.- De ser afirmativo el punto 1º, si el Señor Ministro de la Producción evaluó previamente los antecedentes del Señor Eduardo Isaac Honorio Barcarolo, oriundo de la localidad de Emilia, Departamento La Capital, reconocido en la misma, según información recabada, como un importante productor dedicado a la actividad tampera y de cría de ganado vacuno, ex Vicepresidente de SANCOR y que, curiosamente, había sido "pastajero" del anterior Adjudicatario, quien fuera desalojado por incumplimiento de contrato en los autos caratulados "Provincia de Santa Fe c/Afonso, Ricardo Antonio y otros s/ Desalojo (Exp. N° 1307, año 1975) pasando el Lote N° 22 nuevamente en poder del Superior Gobierno de la Provincia, antes de entregar este Lote, bajo la figura de Cuidador Ad-Honorem, lo que le permitiría, al tenedor precario, utilizarlo como pastaje gratuito para su hacienda.

4º.- De ser afirmativo el punto 1º, si el señor Ministro de la Producción tomó conocimiento que el designado Cuidador Ad-Honorem procedió al desalojo de las familias afincadas en el lote N° 22 de la Cuña Boscosa Santafesina que poseían pocos animales para su subsistencia obligándolos a deambular, a la vera de las rutas, con los peligros que ello conlleva para ellos y para los usuarios de las mismas.


Diputado
Uesora


BUSTITO


GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA


Gerardo Rico


EDUARDO TONIOLLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.

Fundamentos:

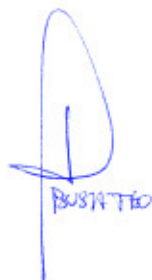
Presentamos este Pedido de Informes movilizados por la necesidad de conocer, perentoriamente, si existe lo solicitado en el punto 1º, a fin de tener la total certeza de que la información recabada en el territorio, brindada por las familias desalojadas, no es la resultante de información errónea brindada por un particular inescrupuloso, que con poder económico y diversos ardides, se ha aprovechado de los lugareños, desplazando a familias humildes, sencillas y de limitados conocimientos de las normas administrativas, a través de prácticas muy comunes otrora utilizadas en lugares como la Cuña Santafesina u otros donde la Provincia tenía lotes en su poder.

Ahora bien, en caso de resultar afirmativo el punto 1º de este Pedido de Informes, se habrían privilegiado intereses de particulares de buen pasar económico, con domicilio en otro Departamento y con posibilidades ciertas de acceder a otros medios de producción, en detrimento de pobladores de la zona que realizan economía de subsistencia.

Por último, de ser afirmativo el punto 1º, nos preocuparía que los puntos 2º, 3º y 4º fueran la política implementada por el Ministerio de la Producción en el momento de la toma de decisión, en un tema tan caro para los pobladores de nuestro norte provincial. Dicha decisión merecería - por parte de las actuales autoridades del Ministerio - una reconsideración especial, que hemos de proponer luego de recibir en tiempo y forma la documentación solicitada.

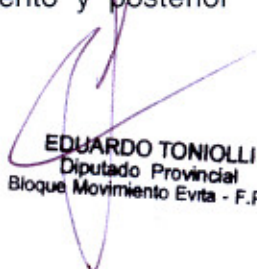
Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares el tratamiento y posterior aprobación del presente Pedido de Informes.


Diputado
U. 2664


BUSTIÑO


GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA


RICO


EDUARDO TONIOLLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.